

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

14100 *Resolución de 14 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Estadística.*

Visto el informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), de 26 de junio de 2019, relativo a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estadística (publicado mediante Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, en el BOE de 19 de febrero de 2011),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, por el que se modifica el anterior, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Granada, 14 de julio de 2020.–La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Granada

Rama de conocimiento: Ciencias. Centro de impartición: Facultad de Ciencias. Curso de implantación: 2010/2011

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la materia	ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	108
Optativas	60
Prácticas externas	---
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Estadística Descriptiva.	6	1
		Cálculo de Probabilidades I.	6	1
		Cálculo de Probabilidades II.	6	1
		Álgebra.	6	1
		Análisis Matemático I.	6	1
		Análisis Matemático II.	6	1
	Informática.	Informática I.	6	1
		Informática II.	6	1
	Economía.	Economía.	6	1
		Administración de Empresas.	6	1

3. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica.	Matemáticas.	Básico.	36	1
	Informática.	Básico.	12	1
	Economía.	Básico.	12	1
Estadística.	Análisis de Datos y Series Temporales.	Obligatorio.	12	2 y 3
	Inferencia Estadística y Análisis Multivariante.	Obligatorio.	18	2 y 3
	Modelos Lineales y Diseño de Experimentos.	Obligatorio.	12	2 y 3
	Muestreo Estadístico y Diseño de Encuestas.	Obligatorio.	12	2 y 3
Probabilidad.	Probabilidad.	Obligatorio.	12	2 y 3
Investigación Operativa.	Investigación Operativa.	Obligatorio.	18	2 y 3
Métodos Numéricos.	Métodos Numéricos.	Obligatorio.	6	2
Estadística Computacional.	Estadística Computacional.	Obligatorio.	12	2 y 3
Áreas de Aplicación.	Áreas de Aplicación.	Obligatorio.	6	3
Análisis Estadístico de Datos Discretos. Aplicaciones.	Análisis Estadístico de Datos Discretos. Aplicaciones.	Optativo.	12	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Estadística Bayesiana, Teoría de la Decisión y Análisis de Riesgos.	Estadística Bayesiana, Teoría de la Decisión y Análisis de Riesgos.	Optativo.	12	4
Análisis Exploratorio y Minería de Datos.	Análisis Exploratorio y Minería de Datos.	Optativo.	12	4
Bioestadística.	Bioestadística.	Optativo.	12	4
Demografía Estadística.	Demografía Estadística.	Optativo.	12	4
Estadística Industrial.	Estadística Industrial.	Optativo.	12	4
Estadística Pública.	Estadística Pública.	Optativo.	12	3
Métodos Matemáticos Avanzados.	Métodos Matemáticos Avanzados.	Optativo.	12	3
Optimización Estadística Mediante Simulación Estocástica.	Optimización Estadística Mediante Simulación Estocástica.	Optativo.	12	4
Técnicas Estadísticas Multivariantes y Aplicaciones.	Técnicas Estadísticas Multivariantes y Aplicaciones.	Optativo.	12	4
Trabajo de Fin de Grado.	Trabajo de Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.